

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA PROPUESTA DE REVISIÓN OA DEL
PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR EN PARADA (PEIP) DE CENTRAL
NUCLEAR SANTA MARÍA DE GAROÑA**

Con fecha 31 de julio de 2014 (nº de registro de entrada en el CSN 42701) procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (DGPEM), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear la propuesta de revisión OA del Plan de Emergencia Interior en Parada (PEIP), presentada por el titular de la central nuclear de Santa María de Garoña.

Dicha solicitud se presentó de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de fecha 5 de julio de 2013 por la que se declara el cese definitivo de la explotación.

La propuesta de revisión OA del PEIP tiene por objeto recoger los criterios relativos al formato de notificación de emergencias establecidos por el CSN en la carta de ref. CSN-C-DSN-SMG-14-15, sobre la implantación del código Rascal 4.2 y adecuar la definición de algunos sucesos iniciadores como resultado de análisis realizados conjuntamente por el CSN y UNESA.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 13 de mayo de 2015, ha estudiado la propuesta mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 3928

Fecha: 22-05-2015 13:10

Madrid, 14 de mayo de 2015

EL PRESIDENTE


Fernando Martín Scharfhausen

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID